



Corvallis

SCHOOL DISTRICT

Resolución número 16-1201

Derechos de estudiantes indocumentados y Protocolos de Acceso a las Escuelas del Control de Inmigración y aduana (ICE)

RECITACIÓN

- A. Desde el 1982, el precedente de la Corte Suprema (*Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202) ha requerido la igualdad de acceso a la educación pública para todos los niños, incluidos los indocumentados o que provienen de familias con miembros que no poseen documentos.
- B. La Junta Directiva del Distrito Escolar Corvallis 509J está comprometida con el éxito y la seguridad de cada estudiante que asiste a las escuelas de nuestro distrito. Nuestra meta es que cada estudiante crezca y finalmente se gradúe, y es responsabilidad de nuestro distrito escolar darle a cada estudiante la oportunidad y el apoyo para alcanzar este objetivo.
- C. La Junta cree que la seguridad física y el bienestar emocional son fundamentales para fomentar el éxito de los estudiantes. Por lo tanto, nuestras escuelas deben ser lugares seguros y atractivos para todos los estudiantes y sus familias. Las políticas ya establecidas prohíben cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación. En la fundación del distrito tenemos las políticas contra la discriminación como también la ley federal de derechos civiles y la ley de Oregón.
- D. La Junta sabe que el ambiente educativo seguro y atractivo de nuestros niños sería interrumpido por la presencia de funcionarios de ICE que podrían entrar a las escuelas del distrito con el propósito de remover a los estudiantes o sus familiares u obtener información sobre estudiantes o sus familias.
- E. La Junta considera, además, que la capacidad de nuestros estudiantes para tener éxito se vería afectada negativamente por la eliminación de sus miembros de la familia por el ICE, lo que podría dejar a los estudiantes sin supervisión de adultos para cuidar de ellos. Por lo tanto, el distrito desarrollará políticas y procedimientos para proteger y cuidar a tales estudiantes hasta que un tutor u otro adulto designado sea contactado y que todos los maestros, administradores y personal deben ser entrenados en tales procedimientos.

RESOLUCIÓN

1. Cualquier funcionario del ICE con la intención de entrar en cualquier escuela de Corvallis 509J debe notificar primero al Superintendente o a su designado, en persona, de esta intención, con una notificación adecuada para el Superintendente de consultar con un asesor legal y tomar medidas para prever la seguridad emocional y física de estudiantes y personal.
2. El Superintendente está autorizado para pedir las credenciales de cualquier funcionario de ICE, preguntar por qué él o ella está solicitando acceso a una escuela y revisar la autorización legal de la solicitud.

3. Cualquier funcionario de ICE debe proporcionar una autorización legal por escrito para ingresar a una escuela 509J. Dicha autoridad debe documentar el propósito de tal entrada.
4. El personal de Corvallis 509J no debe preguntar o documentar el estatus migratorio de cualquier estudiante, ni el de los miembros de la familia del estudiante, y de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la ley pertinente, no revelará, sin el consentimiento de los padres, el estatus migratorio u otra información personal sobre cualquier estudiante o su familia.
5. Dentro de los próximos 90 días, el Superintendente desarrollará un plan para capacitar a maestros, administradores y otro personal sobre cómo responder al personal de ICE que puede intentar ingresar propiedad de 509J y / o solicitar información sobre estudiantes y familias de 509J. Sujeto a las leyes aplicables, el plan incluirá procedimientos para notificar a las familias sobre los esfuerzos generalizados de ICE para obtener información sobre estudiantes y familias, y cómo proteger y apoyar a los estudiantes cuyos miembros de la familia han sido trasladados debido a ICE. Este plan será comunicado a todas las familias del 509J en todos los idiomas disponibles.

Adoptado por la Junta Directiva del Distrito Escolar No. 509J (Corvallis) de los condados de Benton y Linn, Oregón, en su reunión de este día 5 de diciembre de 2016.

TESTIFICAN:

Alexis McQuillan, Presidente del Consejo
Olivia Meyers Buch, Secretaria Auxiliar